

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Odontología de la Escuela de Odontología del Instituto Universitario Italiano de Rosario.

La carrera de Odontología fue acreditada como proyecto por Dictamen CONEAU N° 804-2203/13 con recomendación de hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado Resolución RESFC-2016-171-E-APN-CONEAU#ME en el marco del 1° ciclo y 1° fase de acreditación por el Instituto Universitario Italiano de Rosario con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de Evaluación Externa.

1. Contexto institucional

La carrera de Odontología de la Escuela de Odontología se creó en el año 2007 en el ámbito del Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR).

En lo que respecta a la oferta académica de grado, la Escuela de Odontología ofrece solamente la carrera de Odontología. Cabe señalar que la institución no informa correctamente la cantidad de alumnos de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Endodoncia y Especialización en Periodoncia.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto del Instituto Universitario Italiano de Rosario, en la resolución de aprobación del plan de estudios y otras normativas de la carrera y son de conocimiento público. En el Estatuto se manifiesta que el IUNIR constituye un centro de altos estudios creado como una institución educacional y científica, dedicado a la formación de recursos humanos en las Ciencias de la Salud.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en el Reglamento de Investigación aprobado por la Resolución Rectoral N° 48/13. Además, a través de la Resolución Rectoral N° 27/13 y N° 93/16 se aprueban las líneas de investigación prioritarias de la carrera: Endodoncia, Periodoncia, Ortodoncia y Cirugía Máxilo Facial. La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y proyectos de investigación a través del Departamento de Investigación de la IUNIR, el cual centraliza el seguimiento y desarrollo de la investigación de todas las escuelas de la Universidad. La

Escuela de Odontología participa también con un responsable de líneas de investigación y un representante en la Comisión Asesora de Investigación.

A partir de la información presentada, se observa que entre los años 2013 y 2015 se llevaron a cabo 6 proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina. En los proyectos participaron 6 docentes de la carrera y 35 alumnos. Los proyectos no tuvieron resultados.

En la actualidad, la institución tiene 17 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. En los proyectos participan 20 docentes (34% del cuerpo académico) y 51 alumnos de la carrera. De los docentes que participan de las actividades de investigación 7 son doctores (3 con una dedicación entre 10 y 19 horas, 2 con una dedicación entre 20 y 29 horas y 2 con dedicación entre 30 y 39 horas), 2 son especialistas (con una dedicación entre 10 y 19 horas) y 11 tienen solamente título de grado (2 con una dedicación de menos de 9 horas, 7 con una dedicación entre 10 y 19 horas y 2 con una dedicación entre 30 y 39 horas). Cabe destacar que estos docentes consignan menos de 4 horas de dedicación específica para las actividades de investigación que desarrollan. Los proyectos tienen como resultado 2 presentaciones en congreso y seminarios.

En cuanto a las actividades de investigación el Comité de Pares considera que si bien la carrera cuenta con proyectos específicos de la disciplina su desarrollo aún es incipiente y las dedicaciones docentes resultan insuficientes para llevar a cabo estas actividades. Además, los resultados de los proyectos resultan escasos. Se formula un requerimiento al respecto.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Sistema de Adscripciones (aprobado por Resolución Rectoral N° 17/10) el cual reglamenta la incorporación de alumnos y egresados del IUNIR a actividades de docencia, investigación y extensión.

La unidad académica dispone de mecanismos de divulgación de la producción científica, como por ejemplo la publicación anual de una revista en donde se sintetizan los trabajos presentados en las Jornadas Científicas Universitarias que se hacen todos los años.

La institución cuenta con políticas de extensión definidas en el Reglamento para la convocatoria, presentación, radicación, evaluación, informes y subsidios de proyectos extensión (aprobado por Resolución Rectoral N° 38/14) y el Reglamento del Departamento de Extensión (aprobado por Resolución N° 51/17). Allí se establecen 5

líneas prioritarias de intervención: 1) Socio comunitaria 2) Socio educativa 3) Producción y desarrollo 4) Cultura e identidad y 5) Control y protección del medio ambiente. La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y actividades de extensión a través del Departamento de Extensión de la Universidad que coordina las actividades de extensión de la cuatro Escuelas.

En la actualidad la carrera desarrolla 10 proyectos de extensión y vinculación. En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 8 docentes y 48 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades 4 tienen una dedicación de menos de 20 horas, 3 con dedicación de entre 20 y 30 horas y 1 con dedicaciones de más de 40 horas. Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación que resulta suficiente para llevarlas a cabo.

Durante la visita se informó que el Departamento de Extensión abre anualmente una convocatoria para que los alumnos que lo deseen se inscriban a las actividades de extensión.

La institución no cuenta con información sistemática de las actividades realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas, por lo que se formula un requerimiento.

Asimismo, la carrera posee 2 convenios de cooperación interinstitucional con la Universidad Luterana de Brasil y el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, etc.).

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. En cuanto a la formación disciplinar, la institución ofrece regularmente a sus docentes, además del Doctorado en Ciencias Biomédicas y la Maestría en Educación en Ciencias de la Salud, cursos de formación en Investigación y Redacción Científica. En cuanto a la formación pedagógica, se ofrece anualmente el “Curso de Formación Docente. Didáctica Universitaria. Significaciones básicas para una formación de calidad”.

La estructura de gobierno y conducción de la Escuela de Odontología está integrada por un Decano quien está a cargo de la dirección de la carrera, un Secretario Académico, un Responsable de Organización Escolar y un Consejo Académico. A su vez, el Decano participa en el Consejo Superior y en los Departamentos de Posgrado, Extensión, Investigaciones y Administración del IUNIR.

La carrera de Odontología es conducida por el Decano de la Facultad que posee título de Doctor en Odontología y cuenta con una dedicación horaria de 31 horas. A su vez, cuenta con experiencia en docencia y gestión universitaria. Del análisis de los antecedentes académicos de las autoridades se desprende que el perfil que reúnen es coherente con el proyecto académico y se corresponde con las funciones que desempeñan.

Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de las autoridades, directivos y funcionarios del Instituto y la carrera emanan del Estatuto de la IUNIR y están debidamente explicitados en el Reglamento de la Escuela de Odontología (aprobado por Resolución Rectoral N° 48/13). Se observa coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional, de gestión y administrativa, lo que asegura una adecuada conducción de las actividades académicas; también entre los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos y logros del proyecto académico.

Además, la institución cuenta con la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios (DSEIPE) conformado por las autoridades de la Escuela y la Comisión de Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios (CSEIPE), compuesta por un Coordinador General, Coordinadores por Año, docentes consultores y estudiantes de los distintos años de la carrera de grado. Ambas instancias están reglamentadas por la Resolución Decanal N° 19/13 y son responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La periodicidad de las reuniones es bimensual.

La institución promueve en forma periódica procesos de autoevaluación para el mejoramiento de la calidad educativa de la carrera a través de la participación en instancias de evaluación institucional nacional, como por ejemplo en el proceso de evaluación externa de la IUNIR frente a la CONEAU y el proceso de evaluación de la carrera de Odontología. A su vez, durante la visita se informó que la IUNIR realiza periódicamente procesos de auditoría interna.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 4 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. La institución informa que en los últimos tres años el personal de apoyo ha realizado Cursos de Introducción a los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria, capacitaciones de Windows para el manejo informático, Curso de Gestión Universitaria dictado por CONEAU y cursos de idioma inglés por parte del área de idioma de la institución. A su

vez, se llevaron a cabo encuentros y talleres con las secretarías administrativas del IUNIR: “Soporte de gestión e información administrativa de los estudiantes y docentes de grado y postgrado del IUNIR”, “ Sección de Procesamiento de Datos Académicos”, “Fiscalizar y evaluar”, “Sistema Sac Pro Su implantación y abordajes”, “Como utilizar datos con fines estadísticos”, entre otros. Durante la visita se evidenció que si bien existen políticas para la capacitación y perfeccionamiento del personal no-docente, los mismos no las conocen ni tienen información disponible al respecto. Por lo tanto, se recomienda difundir las políticas y actividades de capacitación y perfeccionamiento destinadas al personal de apoyo de la carrera.

La unidad académica dispone de un sistema de registro y procesamiento de la información académico-administrativa (SacPro) el cual resulta adecuado. Además, se cuenta con una plataforma educativa en donde los alumnos pueden acceder a información de las asignaturas. Durante la visita se constató que se resguardan las actas de exámenes.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución Rectoral N° 22/17 que comenzó a dictarse en el año 2017. El plan tiene una carga horaria total de 5578 horas y se desarrolla en 5 años y 6 meses. La institución informa que en la última revisión del Plan de Estudios se modificaron ligeramente las cargas horarias y se realizó una revisión de los programas de todas las asignaturas incluyendo contenidos, metodología de evaluación, bibliografía, aspectos de formación teórica, práctica y de práctica sobre pacientes. Además, se modificó la denominación de la asignatura Introducción a la Farmacología que pasó a denominarse Farmacología, las asignaturas Fisiopatología I y II y Patología Bucal pasaron a denominarse Semiología y Patología Bucal I y II respectivamente; se desdobló la asignatura Odontología Legal y Práctica Forense en dos asignaturas y se agregó la asignatura Endodoncia II en el último año. En la Resolución de aprobación del Plan de Estudios 2017 se detalla el plan de transición mediante el cual alumnos migraron al plan nuevo.

El plan de estudios se estructura en cuatro áreas de conocimientos y prácticas: Área de Conocimientos Básicos; Área de Conocimientos Odontológicos Específicos; Área de Odontología Preventiva y Comunitaria y Área de Conocimientos Generales. La estructura del plan está conformada por 54 asignaturas obligatorias. A su vez, el plan de estudios contempla un espacio de seminarios optativos con una carga horaria de 30 horas y 256 horas de práctica profesional supervisada. El plan incluye los Contenidos

Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N°1413/2008 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Se observa que existe integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios, la cual está dada por la estructura del plan de estudios, y se garantiza su seguimiento a través de la Comisión de Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios (CSEIPE). A su vez, durante la visita se informó que se realizan reuniones entre los docentes de las distintas asignaturas para garantizar la coordinación vertical de los contenidos.

La carrera propone formar un odontólogo generalista apto para responder a las cambiantes necesidades de salud de la población y a la evolución de los conocimientos tanto científicos como tecnológicos; con una fuerte base, humanística, ética y social; con un amplio conocimiento en las ciencias básicas y específicas; entrenado en el manejo de la tecnología necesaria para el ejercicio profesional y hábil clínicamente para la resolución de problemas. Se considera que el perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la resolución ministerial

La carga horaria del plan de estudio en relación con la Resolución ME N° 1413/08 se muestra en el siguiente cuadro:

| | Resolución ME 1413/08 | Carga horaria Plan de Estudios |
|------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Básica | - | 2012 |
| Formación Profesional | - | 3120 |
| Actividades Curriculares Optativas | 30 | 30 |
| Actividades Curriculares Electivas | - | - |
| Práctica Profesional Supervisada | 200 | 256 |
| Carga horaria total | 4200 | 5418 |

Se puede observar en el cuadro precedente que el plan de estudio cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial.

Además, el plan de estudios incluye 160 horas para otros contenidos no contemplados en la resolución ministerial, siendo la carga horaria total de 5578.

El plan de estudio exige que el estudiante cumpla con 30 horas destinadas a actividades curriculares optativas. La oferta de estas actividades es de 4 asignaturas.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de las actividades de formación práctica según lo dispuesto por la Resolución ME N° 1413/08:

| Tipo de Actividades de Formación Práctica | Porcentajes establecidos en la Resolución ME N° 1413/08 | Porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios |
|---|---|---|
| Prácticas Básicas | -- | 26.41% |
| Prácticas Preclínicas | -- | 6.03% |
| Prácticas Clínicas sobre Pacientes | 30% | 32.35% |
| Total | 55% | 64.79% |
| | Carga horaria mínima de la PPS según Resolución ME N° 1413/08 | Carga horaria de la PPS en Plan de Estudios |
| Práctica Profesional Supervisada | 200 horas | 256 horas |

Como puede observarse en el cuadro precedente, según lo consignado en el CONEAU Global, la carrera cumple con los porcentajes de carga horaria establecidos en la resolución ministerial. Sin embargo, se registran carga horaria práctica correspondiente a las asignaturas de Italiano I, II, III, IV y V cuando abordan contenidos que no están contemplados en la Resolución Ministerial, por lo que se requiere corregirlo y asegurar el cumplimiento de porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios. Además, como se menciona en la Dimensión Infraestructura y Equipamiento, durante la visita se observó que el equipamiento de los ámbitos de actividades prácticas resulta insuficiente por lo que caben dudas en relación a la concreción de las actividades prácticas de las asignaturas Anatomía, Farmacología, Química Biológica, Biofísica y Fisiología.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

El plan de estudios incluye un espacio específico para la Práctica Profesional Supervisada (PPS) la cual está reglamentada por la Resolución Decanal N°17/13. El objetivo de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) está centrado en la asistencia a

pacientes para la adquisición de competencias (destrezas y habilidades) necesarias para el desarrollo integral de la práctica odontológica. Todas estas acciones se realizan en la Sede o en los Centros de Enseñanza Adscriptos al IUNIR (CEAI) designados para tal fin y bajo la supervisión y tutoría de docentes asignados en cada uno de ellos. La organización general de las actividades está a cargo de la asignatura Clínica Integral correspondiente al último año, como se establece estructura curricular de la carrera. El Comité de Pares considera que la PPS cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Los contenidos de las asignaturas son evaluados periódicamente durante el ciclo lectivo a través de evaluaciones obligatorias tanto orales como escritas. Los sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están explicitados en el Reglamento Docente (aprobado por Resolución Rectoral N° 02/16) que establece la organización de las cátedras y las dedicaciones, categorías, obligaciones y derechos de los docentes y el Reglamento de Concurso y Selección para Cargos Docentes Escuelas de Grado del IUNIR (aprobado por Resolución Rectoral N° 03/16). Los docentes acceden a sus cargos por concursos de antecedentes y oposición. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. A su vez, se informa que mediante la Resolución Rectoral N° 66/17 se establece un Sistema de Evaluación del Desempeño Docente.

La carrera cuenta con 59 docentes que cubren 61 cargos. A esto se suman 11 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | |
|-------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | Total |
| Profesor Titular | 3 | 5 | 4 | 3 | - | 15 |
| Profesor Asociado | - | - | - | - | - | |

| | | | | | | |
|----------------------------|----|----|---|---|---|----|
| Profesor Adjunto | 7 | 6 | 1 | 2 | - | 16 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 2 | 24 | 2 | 0 | - | 28 |
| Ayudantes graduados | - | - | - | - | - | |
| Total | 12 | 35 | 7 | 5 | - | 59 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

| Título académico máximo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | |
| Grado universitario | 6 | 17 | 1 | 2 | - | 26 |
| Especialista | 1 | 7 | 2 | 0 | - | 10 |
| Magíster | 3 | 0 | 0 | 0 | - | 3 |
| Doctor | 1 | 6 | 4 | 3 | - | 14 |
| Total | 11 | 30 | 7 | 5 | - | 53 |

La diferencia en la cantidad de docentes en los cuadros anteriores se debe a que no fue cargada la ficha de 5 docentes de la carrera, por lo que se formula un requerimiento al respecto. Además, una de las docentes de la carrera posee título en educación superior no universitaria, no obstante se constata que su formación académica es adecuada para la función que desempeña.

Del cuadro precedente se desprende que el 79% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 12% entre 20 y 30 horas y el 9% mayores a 30 horas. El Comité de Pares considera que las dedicaciones resultan adecuadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes, se observa que 10 son especialistas (17% del cuerpo académico), 3 magísteres (5% del cuerpo académico) y 14 doctores (24% del cuerpo académico). El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Por otra parte, hay 4 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría I; 2 con categoría III y 1 con categoría V) y 1 docente categorizado como investigador del CONICET (con categoría Superior).

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico como ya fue descrito en la dimensión contexto institucional.

Los docentes participan en el diseño, implementación y evaluación del currículo a través de su participación en la CSEIPE. A su vez, durante la visita se informó que 2 veces al año se realiza una reunión de todos los Titulares de Cátedra, el Decano y el Secretario Académico con el fin de hacer un diagnóstico del proceso de enseñanza-aprendizaje y una evaluación del funcionamiento general de la carrera.

Los docentes pertenecientes a hospitales u otras unidades asistenciales que participan en el desarrollo de la carrera forman parte del cuerpo académico de la institución.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento de Alumnos del IUNIR (aprobado por Resolución Rectoral N° 19/12). A su vez, en dicha Resolución se establece el régimen de regularidad, de evaluación, de promoción y de disciplina de los estudiantes. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad total de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

| Año | 2015 | 2016 | 2017 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 12 | 16 | 19 |
| Alumnos | 12 | 16 | 19 |
| Egresados | 0 | 0 | 0 |

Se observa que los datos suministrados en CONEAU Global referidos a ingresantes, alumnos y egresados no fueron correctamente registrados, por lo que se formula un requerimiento. Además, la información correspondiente a los alumnos por cohorte de la carrera tampoco ha sido correctamente cargada en instructivo CONEAU Global por lo que no es posible realizar un análisis del rendimiento de alumnos. Se formula un requerimiento al respecto.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos la Escuela desarrolla un Sistema de Tutoría aprobado por Resolución Decanal N° 06/14. En el reglamento se indican los propósitos de las tutorías universitarias, los responsables de su aplicación, los modelos de tutoría previstos (individual y grupal), las funciones de

los tutores, y los derechos y obligaciones de los alumnos tutelados. La institución informa que los tutores mantienen un contacto permanente y fluido con sus coordinadores de nivel, con el propósito de la mejora de su rendimiento académico, ayudando a adquirir valores y competencias, fortaleciendo su inserción institucional y académica a fin de dar respuesta y solución a los problemas planteados.

A su vez, mediante la Resolución Rectoral N° 14/17 se aprobó el Reglamento de Becas en el que se indican los requisitos para la solicitud de becas de ayuda económica. Para las carreras de grado, se otorgan 3 tipos de becas: al mérito académico, institucionales y préstamos sociales o de honor. Las becas se otorgan por un período de un año y son revisadas cada 6 meses por el Comité de Becas. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

La participación de alumnos en actividades docentes está pautada por el Reglamento de Adscripciones a Asignaturas, Proyectos de Docencia, Investigación y Extensión para Alumnos y Egresados del IUNIR (aprobado por Resolución Rectoral N° 17/10). El Reglamento establece convocatorias anuales para que los alumnos y graduados interesados puedan adscribirse a asignaturas, proyectos de docencia, de investigación y de extensión. Las solicitudes son evaluadas por un comité de admisión perteneciente a cada Escuela, y la duración depende de las características de la adscripción solicitada.

En cuanto al seguimiento de graduados, la Escuela de Odontología siguiendo una iniciativa de la Secretaría Académica del IUNIR, inició en 2016 el desarrollo y mantenimiento de un padrón que incluye el desempeño actual de los graduados y sus necesidades formativas o de apoyo en actividades investigativas. A su vez, durante la visita se pudo constatar que los graduados mantienen un vínculo regular con la institución ya sea a través de actividades institucionales como también de manera informal realizando consultas a las autoridades y docentes sobre aspectos vinculados al desarrollo de su ejercicio profesional.

Asimismo, se brindan estrategias para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional ofreciendo de manera regular cursos de posgrado como el Doctorado en Ciencias Biomédicas y la Maestría en Educación en Ciencias de la Salud y los cursos de formación en Investigación y Redacción Científica. Además, a través de un convenio con el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe se ofrecen cursos de pre-matriculación con el objetivo de preparar a los graduados recientes para el ejercicio profesional. Dichas actividades son difundidas en la página web y a partir de un mailing de graduados.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla casi integralmente en la Sede Riobamba del IUNIR en donde se dictan las carreras de Odontología y Psicología. Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares pertenecen a la Sociedad de Damas de Protección al Huérfano y la utilización de las instalaciones por parte del IUNIR está garantizada a través de un convenio entre las partes. Cabe mencionar que las asignaturas Bioinformática I, II, III, IV y V se desarrollan en el Laboratorio de Bioinformática de la Sede Central del IUNIR.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

A su vez, en la visita se constató que las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático, medios audiovisuales (proyectores, pantallas, etc.) y acceso a internet.

La Sede Riobamba cuenta con 9 salas para actividades teóricas con equipo multimedia: PC con proyector y audio, internet. Además, posee una Sala de Microscopía, una Sala de Workshop, 2 Salas de Clínica (una con 8 y otra con 10 sillones odontológicos), un Salón de usos múltiples de 200 m², Sala de Espera de Pacientes, una sala de profesores, un salón comedor y diferentes áreas de esparcimiento.

En cuanto a los espacios y el equipamiento de los laboratorios, el Comité de Pares considera que el equipamiento para el laboratorio de Microscopía es insuficiente para las necesidades de la carrera. Además, se considera que el material didáctico para Anatomía resulta insuficiente. En este sentido, el Comité de Pares considera, como ya se mencionó anteriormente, que no está asegurada la concreción de las actividades prácticas de las asignaturas Anatomía, Farmacología, Química Biológica, Biofísica y Fisiología. Se formula un requerimiento al respecto.

A su vez, durante la visita a la carrera se observaron algunos déficits en cuanto a cuestiones de seguridad e higiene. En la Clínica 1 las puertas de acceso se abren hacia su interior. En la Clínica 2 las puertas de acceso se abren hacia su interior y además los equipos odontológicos están muy cerca uno de otro lo que no garantiza el correcto funcionamiento de la clínica y la individualidad en la atención del paciente. La Sala de Esterilización no está dividida en área sucia y limpia por lo que no se asegura el proceso

de esterilización del instrumental. Además, el Comité de pares considera que el personal a cargo de la Sala de Esterilización no tiene la capacitación acorde con la tarea que desarrolla. Finalmente, el ingreso a la Sede no garantiza la accesibilidad de estudiantes y pacientes con discapacidad. Se formula un requerimiento al respecto.

La Práctica Profesional Supervisada se desarrolla en las Clínicas de la Sede y los Centros Formadores del IUNIR designados para tal fin y bajo la supervisión y tutoría de docentes asignados en cada uno de ellos.

La carrera utiliza la Biblioteca que está ubicada en el edificio de la Escuela de Odontología y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 14 horas. A su vez, los estudiantes pueden concurrir a la Biblioteca de la Sede Central. La biblioteca cuenta con una responsable a cargo con formación adecuada para las tareas que realiza. La biblioteca dispone de 3 computadoras mediante las cuales se accede a redes de bases de datos, tales como EBSCO. A su vez, en la Biblioteca de la Sede Central se puede acceder a la Biblioteca Electrónica MINCYT.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 124 títulos relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Se puede consultar y solicitar por vía web el acervo bibliográfico o la búsqueda de artículos. En cuanto al proceso de adquisición del material bibliográfico, durante la visita se informó que anualmente los docentes pueden solicitar la compra de nuevo material bibliográfico. La unidad académica cuenta con las certificaciones de seguridad e higiene actualizadas. Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Con respecto al instructivo CONEAU Global:

- Informar correctamente la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados.
- Informar correctamente la cantidad de alumnos por cohorte.
- Completar las fichas docentes
- Corregir el registro de la carga horaria práctica de las asignaturas Italiano I, II, III, IV y V y asegurar el cumplimiento de porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios.

Requerimiento 2: Incrementar las dedicaciones docentes para investigación con el fin de fortalecer el desarrollo de los proyectos y la producción de resultados, así como su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Requerimiento 3: Implementar mecanismos que permitan que la carrera disponga de información sistemática acerca de las actividades de extensión y vinculación realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas.

Requerimiento 4: Adquirir el equipamiento necesario para el laboratorio de Microscopia, el material didáctico para el dictado de Anatomía, como también lo requerido para las actividades prácticas de las asignaturas Farmacología, Química Biológica, Biofísica y Fisiología.

Requerimiento 5: Implementar las medidas necesarias para garantizar las condiciones de seguridad, bioseguridad e higiene en los ámbitos de la carrera.

Requerimiento 6: Disponer de personal capacitado que permita el adecuado desarrollo de las tareas inherentes a la Sala de Esterilización.

Requerimiento 7: Asegurar la accesibilidad universal y la individualidad en la atención de pacientes.

Además, se formulan la siguiente recomendación:

Recomendación 1: Difundir las políticas y actividades de capacitación y perfeccionamiento destinadas al personal de apoyo de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Odontología de la Escuela de Odontología del Instituto Universitario Italiano de Rosario.

Requerimiento 1: Con respecto al instructivo CONEAU Global:

- Informar correctamente la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados.
- Informar correctamente la cantidad de alumnos por cohorte.
- Completar las fichas docentes
- Corregir el registro de la carga horaria práctica de las asignaturas Italiano I, II, III, IV y V y asegurar el cumplimiento de porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución informa la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

| Año | 2015 | 2016 | 2017 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 12 | 16 | 19 |
| Alumnos | 62 | 67 | 87 |
| Egresados | 8 | 3 | 14 |

A su vez, se consigna en el instructivo CONEAU Global la totalidad de los alumnos por cohorte. De la información presentada se desprende que en el período 2010 - 2015 hubo una deserción promedio en el primer año del 15%, lo cual se considera adecuado.

Además, la carrera informa que la cantidad de docentes consignada en la Autoevaluación era incorrecta por lo que se presenta nuevamente la información y se completan la totalidad de las fichas docentes. De esta manera, la institución informa que la carrera cuenta con 62 docentes que cubren 64 cargos. A esto se suman 11 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | |
| Profesor Titular | 3 | 4 | 5 | 4 | - | 16 |

| | | | | | | |
|----------------------------|----|----|----|---|---|----|
| Profesor Asociado | - | - | - | - | - | |
| Profesor Adjunto | 7 | 6 | 3 | 2 | - | 18 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 3 | 22 | 3 | 0 | - | 28 |
| Ayudantes graduados | - | - | - | - | - | |
| Total | 13 | 32 | 11 | 6 | - | 62 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

| Título académico máximo | Dedicación semanal | | | | | |
|-------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | Total |
| Grado universitario | 7 | 20 | 2 | 2 | - | 31 |
| Especialista | 1 | 7 | 3 | 0 | - | 11 |
| Magíster | 3 | 0 | 1 | 0 | - | 4 |
| Doctor | 1 | 5 | 5 | 4 | - | 15 |
| Total | 12 | 32 | 11 | 6 | - | 61 |

La diferencia en la cantidad de docentes entre los cuadros precedentes se debe a que una de las docentes de la carrera posee título en educación superior no universitaria. No obstante se constata que su formación académica es adecuada para la función que desempeña.

Del cuadro precedente se desprende que el 72% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 18% entre 20 y 30 horas y el 10% entre 30 horas y 39 horas. El Comité de Pares considera que las dedicaciones resultan adecuadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes, se observa que 11 son especialistas (18% del cuerpo académico), 4 magísteres (6% del cuerpo académico) y 15 doctores (24% del cuerpo académico). El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Por último, se corrigió la carga horaria práctica correspondiente a las asignaturas de Italiano I, II, III, IV y V, que se había consignado en la Ficha de Plan de Estudios del

instructivo CONEAU Global. El siguiente cuadro muestra el porcentaje de las actividades de formación práctica corregido:

| Tipo de Actividades de Formación Práctica | Porcentajes establecidos en la Resolución ME N° 1413/08 | Porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios |
|---|---|---|
| Prácticas Básicas | -- | 24.72% |
| Prácticas Preclínicas | -- | 6.03% |
| Prácticas Clínicas sobre Pacientes | 30% | 32.35% |
| Total | 55% | 63.1% |
| | Carga horaria mínima de la PPS según Resolución ME N° 1413/08 | Carga horaria de la PPS en Plan de Estudios |
| Práctica Profesional Supervisada | 200 horas | 256 horas |

Como se puede observar se asegura el cumplimiento de porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios según lo dispuesto por la Resolución ME N° 1413/08.
Evaluación:

El Comité de Pares considera que la información presentada subsana el déficit.

Requerimiento 2: Incrementar las dedicaciones docentes para investigación con el fin de fortalecer el desarrollo de los proyectos y la producción de resultados, así como su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La unidad académica informa que mediante la Resolución Decanal N° 01/18 se incrementaron las dedicaciones de 24 docentes de la carrera para la realización de actividades de investigación, de los cuales 20 participan en proyectos vigentes.

De esta manera, de los docentes que participan en las actividades de investigación vigentes, 7 son doctores (2 con una dedicación entre 10 y 19 horas, 3 con una dedicación entre 20 y 29 horas y 2 con una dedicación entre 30 y 39 horas), 2 son especialistas (con una dedicación entre 10 y 19 horas) y 11 tienen título de grado (2 con una dedicación inferior a las 9 horas, 6 con una dedicación entre 10 y 19 horas, 1 con una dedicación entre 20 y 29 horas y 2 con una dedicación entre 30 y 39 horas). Cabe

destacar que la dedicación específica para las actividades de investigación de estos docentes aumento entre 50 y 200%.

Si bien se considera que las acciones realizadas son pertinentes y permiten dar por subsanado el déficit, se recomienda continuar con las acciones que favorezcan el fortalecimiento del desarrollo de los proyectos y la producción de resultados, así como el incremento de las publicaciones de los trabajos de investigación en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las dedicaciones resultan adecuadas para el desarrollo de las tareas de investigación por lo que se considera subsanado el déficit.

Requerimiento 3: Implementar mecanismos que permitan que la carrera disponga de información sistemática acerca de las actividades de extensión y vinculación realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación a este requerimiento la institución informa que se realizó una modificación al Formulario Institucional para la radicación de Proyectos de Extensión y al Formulario de Avances con el objetivo de obtener una evaluación más precisa de la ejecución y cumplimiento de los trabajos proyectados, así como un análisis más detallado del perfil de los destinatarios, del impacto en la comunidad y en la estructura del IUNIR. Se anexan los nuevos formularios y se detalla el circuito administrativo de presentación de proyectos y seguimiento de los mismos.

Evaluación:

Se considera que las modificaciones realizadas permitirán a la carrera disponer de información sistemática acerca de las actividades de extensión y vinculación.

Requerimiento 4: Adquirir el equipamiento necesario para el laboratorio de Microscopia, el material didáctico para el dictado de Anatomía, como también lo requerido para las actividades prácticas de las asignaturas Farmacología, Química Biológica, Biofísica y Fisiología.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que para subsanar el déficit señalado respecto del equipamiento y material didáctico requerido para las actividades prácticas de Farmacología, Química Biológica, Biofísica y Fisiología se utilizará el Laboratorio del Aula 8 ubicado en la Sede Crespo. Dicho laboratorio cuenta con capacidad para 49 personas y el siguiente equipamiento: 14 microscopios, 26 banquetas, 4 mesadas para 8 Personas, 4 mesadas

angostas para 3 personas, 5 sillas, 1 escritorio c/silla, 1 pizarrón, 1 Tv Noblex, 1 retroproyector, 1 heladera chica, 1 porta gasas, 1 coagulometro FBT II, 1 baño termostatzado, 1 especrofotómetro, 2 colorímetros, 1 centrífuga para hematocrito, 1 centrífuga de mesa, 1 centrífuga de pie, 1 espirómetro, material de vidrio, 17 pupitres largos.

Con el objetivo de mejorar el equipamiento del Laboratorio de Microscopía se presenta un plan de mejoras que prevé para el primer cuatrimestre del 2018 la compra de 5 Microscopios por un monto de \$75.000 con recursos del Presupuesto Anual del IUNIR a cargo del Departamento de Administración.

En relación al material didáctico para el dictado de Anatomía se presenta un plan de mejoras que prevé para el primer cuatrimestre del 2018 la compra de materiales (cráneos humanos: cabeza y cuello) por un monto de \$10.000 con recursos del Presupuesto Anual del IUNIR a cargo del Departamento de Administración.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y previstas permitirán dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 5: Implementar las medidas necesarias para garantizar las condiciones de seguridad, bioseguridad e higiene en los ámbitos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras con el objetivo mejorar las condiciones de seguridad e higiene de las Clínicas el cual se llevará a cabo durante el primer cuatrimestre de 2018 con recursos del Presupuesto Anual del IUNIR y estará a cargo del Departamento de Administración. Se prevé la realización de las siguientes acciones: 1) cambio de giro de la puerta de la Clínica 1 (monto asignado \$5.000), 2) cambio de giro de puerta en Clínica 2 (monto asignado \$5.000), 3) incorporación de paneles divisorios bajos y móviles en las Clínicas 1 y 2 (monto asignado \$63.000) y 4) partición de Sala de Esterilización en área sucia y área limpia (monto asignado \$180.500).

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit señalado.

Requerimiento 6: Disponer de personal capacitado que permita el adecuado desarrollo de las tareas inherentes a la Sala de Esterilización.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que por Resolución Decanal N° 24/17 se procedió a llamar a concurso para el cargo de Supervisor de Bioseguridad. Las funciones a cumplir por el mismo son: supervisar los procedimientos y procesos de manipulación y esterilización del instrumental e insumos de empleo preclínico y clínico; desarrollar la formación y entrenamiento permanente del personal asignado a esas tareas, supervisar la limpieza, el orden y el cumplimiento de las normas de bioseguridad en las salas Clínicas y Preclínicas; participar en el dictado de la Asignatura Bioseguridad en la Tecnicatura de Asistentes Dentales; instrumentar en conjunto con la Cátedra de Microbiología los controles de seguridad de las instalaciones de esterilización y procesamiento de instrumental clínico. El perfil requerido para este puesto es el de un Instrumentador Quirúrgico, Licenciado en Enfermería o Enfermero con antecedentes y trayectoria suficiente. Dicho concurso será realizado entre enero y marzo del 2018.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit señalado.

Requerimiento 7: Asegurar la accesibilidad universal y la individualidad en la atención de pacientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta un plan de mejoras con el objetivo de optimizar las condiciones de accesibilidad a la sede. El mismo se llevará a cabo durante el primer cuatrimestre de 2018 con recursos del Presupuesto Anual del IUNIR por un monto de \$15.000 y estará a cargo del Departamento de Administración. Se prevé la colocación de barandas y rampas móviles que permitan salvar el desnivel existente en el ingreso cuando el portón se encuentra cerrado.

A su vez, la institución informa que actualmente el ingreso a la Sede de estudiantes y pacientes con discapacidad es asegurada mediante la apertura total del portón levadizo de ingreso, el cual cuenta con la posibilidad accionamiento mecánico manual y eléctrico y permite la apertura total del acceso. Se adjuntan evidencia fotográfica.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones a realizarse permitirán subsanar el déficit.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Difundir las políticas y actividades de capacitación y perfeccionamiento destinadas al personal de apoyo de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que las políticas institucionales referidas a las actividades de capacitación y perfeccionamiento destinadas al personal de apoyo de la carrera están contenidas en el Reglamento del Departamento de Administración (Resolución Rectoral N° 50/17). Además, se creó un apartado en la web institucional donde se publicitan todas las capacitaciones e información destinada al personal de apoyo. Asimismo, se informa que en las reuniones de las Secretarías, que se realizan semanalmente, se divulgan todas las actividades de capacitación.

Evaluación:

Se considera que la recomendación ha sido atendida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 13886809 Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.